



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN TAXI

Código 375 \$ 1.275

Código 677 \$ 160 (para informe de Gestión Cobro de Multas)

Código 397 \$ 95 (por unidad que se autoriza.)

Código 376\$ 325 se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso. Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF a la dirección de correo electrónico vu148@mendoza.gov.ar, debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

Sr. Director de Transporte
Secretaría Servicios Públicos
Ing. Luis Borrego
S_____ / _____ D

El/la que suscribe con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en N° del Departamento CP....., tel N°....., correo electrónico....., denominación comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar **inscripción en el servicio** con la unidad:

Marca:.....

Modelo Tipo:.....

Modelo año:.....

Motor N°.....

Chasis N°.....

Dominio:.....

Combustible:.....

Capacidad:.....

Aditamento asignado:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Decreto otorgamiento
- Informe de libre deuda de Gestión Cobro de Multas
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- Libre deuda de tránsito
- Constancia de inscripción en ingresos brutos: en el caso de ser el primer trámite solicitar en Departamento Registros autorización. –Código de Actividad 492120
- En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Estado de Cuenta de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto
- Inscripción en AFIP – Monotributo-: En el caso de primera inscripción como permisionario: 1(primer) pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago
En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: 3 (tres) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
En caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar Constancia de Inscripción de AFIP y los tres últimos pagos como autónomo
En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Constancia de Inscripción de AFIP y aportes lo deberá acreditar el socio – gerente.
En el caso de Cooperativas: Constancia de Inscripción de AFIP y el aporte lo deberá acreditar el presidente o la autoridad responsable.

En el caso de pagar el mínimo del monotributo; acreditar Bono de Sueldo que acredite porque caja se realizan los aportes.

- Nota en carácter de declaración jurada de no estar comprendido en el art. 14 inc b) y c) del Decreto Ley 560/73 (solicitar formulario en Departamento Registros) En el caso de sociedades y cooperativas, todos los socios.
- Impuesto automotor libre deuda a nombre del titular del permiso.
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con uso público TAXI
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC si correspondiere
- Desinfección de la unidad
- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$18.000.000, por acontecimiento (Resol. 38065/2013 SSN) con pago al día.- SIN SUBLIMITES
- Comprobante de instalación de reloj digital
- Comprobante de instalación de sistema de seguridad satelital (G.P.S.)
- Revisión Técnica Obligatoria.
- Nota en carácter de declaración jurada, manifestando no poseer choferes, si correspondiere.
- Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
- Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor, en el caso de sociedades de los integrantes y de los conductores, en caso de tener causa deberá presentar Estado de la cauda judicial.
- Licencia de conducir profesional, actualizada y visada del conductor
- Libreta sanitaria de la persona que conduzca
- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado, y alta temprana para la AFIP con Formulario 931 con pago al día, si correspondiere.
- En el caso de cooperativas o sociedades, si los choferes son miembros de la misma, constancia de ser integrantes.
En caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
En el caso de no estar legalmente casados; presentar certificado de convivencia según el nuevo código civil, bajo el régimen de bienes mancomunados.
Tarjeta de Identificatoria del conductor.
- En el caso de ya ser permisionario, LIBRE DEUDA TASAS

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copias digitalizadas en pen drive en 1 PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....

.....

Firma Interesado

Aclaración.....

DNI.....